

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiuno de septiembre del año dos mil dieciséis, en la factoría de Betanzos HB, S.L., anteriormente denominada Tableros de Fibras Ibéricos, S.L. (TAFIBER), sita [REDACTED] en Infesta-Betanzos, A Coruña.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a medida de nivel de astilla para usos industriales en el emplazamiento referido, mediante equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas, cuya autorización vigente (MO-02) fue concedida por la Dirección Xeral de Enerxía e Minas, de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de 22 de enero de 2015.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], responsable de I+D y Lim Management, y Supervisora de la instalación radiactiva, quien, informada sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del Titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.-Licenciamiento resuelto.-

- Se dispone de autorización para la segunda Modificación de la Instalación Radiactiva por Resolución de la Dirección Xeral de Enerxía e Minas de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia en la fecha de 22 de enero de 2015.-----

- La reciente modificación afecta únicamente a la primera especificación de la resolución de autorización y ha consistido en un cambio de denominación social y de domicilio social y fiscal.-----



- La factoría de Tableros de Fibras Ibéricas, S.L. (TAFIBER) del Grupo TAFISA, por venta de activos, ha cambiado de titularidad y ha pasado a tener la denominación de Betanzos HB, S.L. El domicilio social y fiscal actual es en el mismo emplazamiento de la factoría.-----

- La modificación solamente afecta a la primera especificación del condicionado de la autorización de la Instalación Radiactiva, sin cambio alguno en cuanto a la instalación o al personal con licencia.-----

- Habida cuenta de que la primera Modificación de la Instalación Radiactiva estaba datada en la fecha de 17 de diciembre de 1997, se ha revisado por obsolescencia y actualizado todo el condicionado de Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la IRA.-----

2.- Especificaciones técnicas de aplicación.-

- Campo de aplicación.- Control de procesos en planta con equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I, las de las características de la instalación del Anexo-II B, y las aplicables a prácticas específicas del Anexo-III E.--

3.-INSTALACIÓN:

3.1. Equipos medidores de nivel.-

- Se dispone de dos equipos medidores de nivel que se encontraban instalados en la nave de factoría en el área de los digestores.-----
- Los equipos de la firma [REDACTED] están provistos de sendos cabezales emisores modelo [REDACTED] con los números de serie G525 y G526.-----

Cada emisor alberga una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137, tipo CDCM 50, con una actividad de 1,48 GBq (40 mCi) a fecha de calibración de diciembre de 1973.-----

Los dos equipos medidores de nivel se desplazan, sobre unas guías, en la vertical de sendos digestores, para detección en continuo del nivel de astilla.-----

- La zona de los digestores, donde están instalados los citados equipos medidores, estaba señalizada de acuerdo con el vigente Reglamento de Protección Sanitaria

Contra las Radiaciones Ionizantes y se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

3.2. Recinto de almacenamiento.-

La instalación dispone de un recinto de almacenamiento reservado, ubicado en el almacén del taller. El recinto está destinado para almacenar los cabezales emisores de la instalación radiactiva en el caso de tener que ser retirados de su ubicación en la línea de producción. La zona de ubicación es de tránsito ocasional. En el momento de la inspección estaba vacío.-----

3.3. Revisiones de equipos y fuentes.-

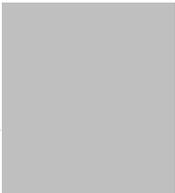
- Consta que la firma [REDACTED], ha realizado las pruebas de hermeticidad y la medición del entorno radiológico de las fuentes radiactivas de la instalación, en fechas de 5 de marzo de 2014, 3 de marzo de 2015 y 7 de marzo de 2016.-----

3.4. Equipo de detección y medida de la radiación.

- Estaba disponible un nuevo equipo para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con el número de serie 40369, que dispone de certificado de calibración expedido por el fabricante en la fecha de 26 de febrero del año 2016.-----
- Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento del equipo que lleva a cabo la supervisora con periodicidad semestral. Consta que se llevan a cabo con la periodicidad establecida.-----
- El anterior equipo para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el número de serie 1579, se había dejado sin uso y en reserva.-----
- Consta que la firma [REDACTED] viene realizando una verificación anual del equipo para la detección y medida de radiación.-----

4.- Niveles de radiación.

- Había instalado un dosímetro de termoluminiscencia como dosímetro de área en la zona de los digestores, procesado por la firma [REDACTED] No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad.-----
- Consta que la supervisora lleva a cabo las verificaciones del perfil radiológico de los equipos emisores con periodicidad semestral.-----



- Las mediciones de tasas de dosis en los puntos de referencia registradas periódicamente por la supervisora son: 2,6 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el cabezal emisor del digestor nº 1 y 0,43 a un metro. 4,5 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el cabezal emisor del digestor nº 2 y 0,4 a un metro.-----

5.-



- El funcionamiento de la línea de producción es continuado durante 24 horas. Hay siempre personal de turno presente.-----

6.- Personal.-

6.1. Licencias de supervisión y operación.

- Estaban disponibles dos licencias de supervisor a nombre de:-----
[redacted] en vigor hasta la fecha de 2 de diciembre de 2016. Estaba previsto iniciar los trámites para solicitar su renovación.-----
[redacted], en vigor hasta la fecha de 12 de mayo de 2020.-----
- [redacted], que disponía de licencia de supervisor en vigor hasta la fecha de 7 de noviembre de 2016 ha causado baja en la instalación. Se había readscrito su dosímetro al nuevo supervisor [redacted].-----

6.2. Dosimetría.

- Se dispone de dos dosímetros personales para el control dosimétrico de los Supervisores, procesados por la firma [redacted]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en las fichas dosimétricas individuales. Los dosímetros se recambian con regularidad.-----
- Estaba instalado un dosímetro de área ya citado.-----

6.3. Vigilancia médica.

- Consta que se han llevado a cabo las revisiones médicas de los dos supervisores en la factoría, correspondientes al año 2015 y al año en curso, por el Servicio Médico de [redacted].-----

6.4. Formación de personal.

- Se tiene establecido un plan bienal de formación de refresco de todos los trabajadores de la factoría en relación con la instalación radiactiva.-----

Consta que en fecha de 16 de mayo de 2014 se ha impartido una jornada de formación de refresco específica en protección radiológica sobre la instalación radiactiva para los jefes de turno y personal de mantenimiento con una carga lectiva de 2 h. Consta el programa impartido, la documentación elaborada y las firmas de acuse de recibo de información y de asistencia a la jornada de formación por 14 trabajadores.-----

Consta que, en fecha de 30 de mayo de 2016, la supervisora ha impartido una jornada de formación de refresco específica en protección radiológica sobre la revisión y actualización del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva y del procedimiento de comunicación de deficiencias para los jefes de turno y personal de mantenimiento con una carga lectiva de 2 h. Consta el programa impartido, la documentación elaborada y las firmas de acuse de recibo de información y de asistencia a la jornada de formación por 17 trabajadores.-----



7.-GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

7.1. Diario de operación.

- Estaba, disponible y al día, el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 25 de noviembre de 1994. El Diario es cumplimentado por la Supervisora y presenta anotaciones firmadas sobre gestión dosimétrica personal y de área, niveles de radiación entorno a los equipos, pruebas de hermeticidad de las fuentes, revisiones médicas, y actividad administrativa.-----

7.2. Reglamento de funcionamiento y plan de emergencia

- Estaban disponibles el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación.-----

Estaba incluida la IS-18, relativa a comunicación de sucesos, como anexo del Plan de Emergencia. Se había sustituido el formato de comunicación de la anterior ITC nº 12 por el Anexo II que incorpora la Guía de seguridad 5.8 Rev.1 de bases para elaborar la información relativa a la explotación de las instalaciones radiactivas.-----

En cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, estaba implementado un protocolo de comunicación en la instalación radiactiva que facilita

instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los trabajadores de la factoría relacionados con la instalación radiactiva. No se había registrado ninguna comunicación en seguridad.-----



- El PEI de la IRA, estaba incluido en el PEI de factoría de la factoría de Betanzos HB, S.L., integrando el riesgo radiológico en los riesgos tecnológicos. El riesgo radiológico de la zona está integrado en las fichas de intervención. Consta que en fecha de 7 de enero de 2014 se desarrolló un simulacro de emergencia del PEI de factoría en un escenario que comprendía el área de los digestores donde están instalados los citados dos equipos medidores de nivel.-----
- Se dispone de un documento de información sobre la instalación radiactiva que se facilita a las empresas externas que desarrollan trabajos en la factoría. Este documento se ha incluido en el procedimiento de comunicación de riesgos.-----
- Estaba establecido un programa para la calibración del equipo de detección y medida de la radiación, que contempla un intervalo de seis años. Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento del equipo que lleva a cabo la supervisora con periodicidad semestral. En este procedimiento se incluye también la vigilancia radiológica de área, la comprobación del estado operativo de los obturadores y el estado de las señalizaciones. Se dispone de un sistema de registro de las verificaciones. Consta que se llevan a cabo con la periodicidad establecida.-----

8.- Informe anual.-

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil quince, en fecha de 14 de marzo del año 2015.-----

DESVIACIONES: No se detectan.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e

Xustiza de la Xunta de Galicia a veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la factoría de Betanzos HB, S.L. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME

NO HAY INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

